

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

93**MADRID NÚMERO 7****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Belén Gómez Rodríguez, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 670 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David Vadillo Valdeolivas frente a “Chronoexpress, Sociedad Anónima”, “I-Vamos Empresa de Servicios Especializados, Sociedad Limitada”, “ISS Facility Services, Sociedad Anónima”, y “Zebra Facility Services, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

Ambas partes, de común acuerdo, solicitan de este Juzgado el aplazamiento de los actos señalados para hoy para ampliar la demanda frente a “Chronoexpress, Sociedad Anónima”, e “ISS Facility Services, Sociedad Anónima”.

Su señoría, a la vista de lo anterior, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y juicios señalados (30 de septiembre de 2015).

Asimismo, acuerda señalar nuevamente para dichos actos el día 18 de abril de 2016, a las nueve y cincuenta horas, en la Sala de vistas de este Juzgado, dándose las partes que se encuentran presentes por citadas para el mismo.

Por presentado el anterior escrito de la parte actora, únase a los autos de su razón. A la vista de su contenido, se tiene por ampliada la demanda contra “ISS Facility Services, Sociedad Anónima” y “Chronoexpress, Sociedad Anónima”, a la que, con traslado de copia de la demanda, se citará para el acto de la vista señalado por la audiencia del día 18 de abril de 2016, a las nueve y cincuenta horas, con advertencia de que habrá de concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “I-Vamos Empresa de Servicios Especializados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de abril de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/12.483/16)

